



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO**  
*"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"*

**CIRCULAR SIN CONSULTA N° 7**

Expediente N° 1929173 /2012

**OBRA: "AREA CENTRAL – CALLE PERU ENTRE AV. BELGRANO Y AV. INDEPENDENCIA"**

1.- Se emite la presente circular a efectos de incorporar el nuevo ejemplar del Pliego de Especificaciones Técnicas, el cómputo y presupuesto oficial, los Formularios N° 5. y 7, los Anexos V, VI, VII y X, los cuales reemplazan a los obrantes en el Expediente N° 1929173/2012.

En el Pliego de Condiciones Particulares, en el ítem 2.1.4 Presupuesto Oficial donde dice: "El presupuesto oficial de los trabajos para la Obra: **"AREA CENTRAL CALLE PERU ENTRE AV. BELGRANO Y AV. INDEPENDENCIA"**, asciende a la suma de Pesos siete millones trescientos diecisiete mil cincuenta y dos con cuarenta y tres centavos (\$ 7.317.052,43), precios al mes de Setiembre de 2012, con acopio de materiales del 15% y anticipo financiero del 10%."

Debe decir:

"El presupuesto oficial de los trabajos para la Obra: **"AREA CENTRAL CALLE PERU ENTRE AV. BELGRANO Y AV. INDEPENDENCIA"**, asciende a la suma de Pesos once millones setecientos once mil setecientos setenta y cinco con cincuenta y nueve centavos (\$ 11.711.775,59), con acopio de materiales del 15% y anticipo financiero del 10%. La cotización se efectuará con precios del mes de presentación de las ofertas."

En el Pliego de Condiciones Particulares, en el ítem 2.1.5. Plazo de ejecución, donde dice:

"El plazo total para la terminación de trabajos correspondientes a la obra: **"AREA CENTRAL CALLE PERU ENTRE AV. BELGRANO Y AV. INDEPENDENCIA"** será de cuatro (4) meses a partir de la orden de inicio."

Debe decir:

"El plazo total para la terminación de trabajos correspondientes a la obra: **"AREA CENTRAL CALLE PERU ENTRE AV. BELGRANO Y AV. INDEPENDENCIA"** será de cinco (5) meses a partir de la orden de inicio."



Arq. JORGE SABATO  
SUBSECRETARIO DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E  
INFRAESTRUCTURA  
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Se adjuntan :

Cómputo y Presupuesto correspondiente

Formulario N° 5 – Plan de Trabajo e Inversiones.

Formulario N° 7 - Planilla de Cotización

Anexo V – Planilla de Materiales a Acopiar

Anexo VI – Modelo de Certificado de Desacopio.

Anexo VII – Modelo de Certificado de Acopio.

Anexo X - Planilla de Estructura de Ponderación S/ Ley 2.809

Pliego de Especificaciones Técnicas

ANEXO 6: RELEVAMIENTO FOTOGRAFICO (Formato digital)

Asimismo en el art. 2.19 Documentos que deben integrar la oferta del P.C.P. inc. a) donde dice:

"a. El Oferente deberá presentar para avalar la Capacidad de Financiación un compromiso firme – con fecha de emisión y plazo de vigencia, no inferior al plazo de la obra – de una entidad bancaria o financiera por el setenta y cinco por ciento ( 75 %) del importe total del Presupuesto Oficial, para el cumplimiento de la obra objeto de la presente Licitación. Como alternativa a ésta, el Oferente podrá presentar una certificación contable por Contador Público, con su firma autenticada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que corresponda, de la facturación mensual efectuada en los últimos doce meses, cuya antigüedad no sea mayor de dos meses con respecto al mes de la fecha de apertura de ofertas. Del promedio mensual de la referenciada certificación, deberá surgir que el oferente realiza operaciones habituales por un importe igual o superior al equivalente a una certificación mensual del Presupuesto Oficial, calculada como el resultante de dividir el Presupuesto Oficial por el plazo, en meses, de la obra." (\$ 1.829.263,11)"

Debe decir:

"a. El Oferente deberá presentar para avalar la Capacidad de Financiación un compromiso firme – con fecha de emisión y plazo de vigencia, no inferior al plazo de la obra – de una entidad bancaria o financiera por el sesenta por ciento ( 60 %) del importe total del Presupuesto Oficial, para el cumplimiento de la obra objeto de la presente Licitación. Como alternativa a ésta, el Oferente podrá presentar una certificación contable por Contador Público, con su firma autenticada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que corresponda, de la facturación mensual efectuada en los últimos doce meses, cuya antigüedad no sea mayor de dos meses con respecto al mes de la fecha de apertura de ofertas. Del promedio mensual de la referenciada certificación, deberá surgir que el oferente realiza operaciones habituales por un importe igual o superior al equivalente a una certificación mensual del Presupuesto Oficial, calculada como el resultante de dividir el Presupuesto Oficial por el plazo, en meses, de la obra." (\$ 2.342.355,12)"



Arq. JORGE SABATO  
SUBSECRETARÍO DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E  
INFRAESTRUCTURA  
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

